Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 3810 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1425199).-

PARANÁ, 31 OCT 2013

VISTO:

La Resolución Nº 0500/13 C.G.E. que aprueba las Bases para el Concurso de Oposición para la cobertura de cargos directivos de los niveles y modalidades de la educación obligatoria; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución ha establecido como Sistema de Oposición, la realización de un Ciclo Formativo constituido por cuatro módulos, una Residencia, la elaboración de un Trabajo integrador y el Coloquio final;

Que en el desarrollo de los módulos se han abordado exhaustivamente cuestiones de política educativa, gestión institucional, el uso de la información para la formulación de proyectos de mejora, la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, la propuesta pedagógica desde la gestión integral, la gestión de la enseñanza, el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional, la evaluación de proyectos, la autoevaluación institucional, la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje y del desempeño docente, entre otras;

Que los aspirantes han participado en el desarrollo de los Módulos y atravesado instancias de evaluación referidas a diferentes temáticas y situaciones problemáticas presentadas en cada grupo por los Capacitadores Evaluadores seleccionados;

Que la semana de Residencia constituye una valiosa oportunidad formativa pues posibilita vincular marcos teóricos con estilos de gestión y de gobernabilidad en las instituciones, reflexionar sobre la incidencia de contextos, analizar las culturas institucionales, detectar influencia de las familias, necesidades, compromisos y expectativas de la comunidad educativa, desafíos de la educación;

Que el Trabajo integrador representa la síntesis de los procesos atravesados: clases con capacitadores, instancias de estudio en equipo, tutorías presenciales y virtuales, lectura de bibliografía, sistematización de materiales y documentos, análisis y aplicación de Leyes y Resoluciones, evaluaciones, observaciones e intervenciones durante la residencia;

Que a la vez, permite asegurar coherencia académica con el proyecto que los aspirantes presenten y defiendan durante el Coloquio final, síntesis de sus capacidades, competencias y conocimientos, como así también de sus expectativas, utopías, desafíos y compromisos que enfrentarán cuando accedan a las funciones de director/rector o vicedirector/vicerrector;

Que es necesario publicar el Cronograma de las diferentes instancias que conforman el sistema de oposición para orientar y planificar las mismas;

////

RESOLUCION N° 3810 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1425199).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que los integrantes de la Comisión Central del Concurso de Oposición, con representantes del Consejo General de Educación, de los Sindicatos Docentes y la Directora General de Escuelas, han establecido las Orientaciones para la Residencia y para la elaboración del Trabajo integrador, proponiendo el Cronograma de las diferentes etapas del Concurso de Oposición;

Que el Consejo General de Educación, en el marco de su autonomía y funciones establecidas por la Constitución Provincial en su Artículo 263 y de sus atribuciones fijadas por la Ley de Educación Provincial N° 9.890, tiene la facultad de aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los "Aportes para el desarrollo de la Residencia" que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que cada participante, en forma individual, deberá presentar ante la Coordinación Departamental del Concurso de Oposición, el Trabajo integrador consistente en un Proyecto de gestión institucional curricular desde la función que aspira acceder, en el marco de la política educativa, lo analizado en el Ciclo Formativo y lo relevado en la Residencia realizada en una institución educativa, previsto en el punto V "Instancias y Evaluación del Concurso", inciso c) de la Bases para el Concurso de Oposición.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Cronograma establecido para el desarrollo de las diferentes instancias que conforman el Concurso de Oposición, el que como Anexo II se incorpora a la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

GPA
ES COPIA

Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO I

APORTES PARA EL DESARROLLO DE LA RESIDENCIA

Tanto la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 (Título IV "Los docentes y su formación") como la Ley de Educación Provincial N° 9.890 (Capítulo II, Derechos y obligaciones de los docentes) abordan el derecho al ingreso y ascenso en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales.

En ese marco, en el mes de octubre de 2012 se constituyó la Paritaria sobre Condiciones Laborales docentes, conformada por representantes del Consejo General de Educación y los sindicatos docentes. En ese ámbito, se aprueba y se homologa por parte del Ministerio de Trabajo de la Provincia, las Bases Generales del Concurso de Oposición, aprobada luego por Resolución N° 0500/13 CGE.

El propósito principal de este concurso es resignificar el rol que desempeñan los directivos, poniendo acento en las dimensiones curriculares y pedagógicas, tal como lo expresa parte de su fundamentación y la conceptualización que hiciera Sandra Nicastro "*revisitar las prácticas que desarrollan rectores, vicerrectores, directores y vicedirectores, volver sobre ellas reflexiva y deconstructivamente, para explicitarlas y confrontarlas con desarrollos teóricos más contemporáneos, que hagan superar aquellas condiciones que operan negativamente en los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos en el Sistema Educativo Provincial*". A la vez, posibilitar el ascenso en la carrera docente y a la estabilidad a través de concursos de antecedentes y oposición.

La Resolución N° 0500/13 CGE fija como instancias del Sistema de Oposición el desarrollo de un Ciclo Formativo, la residencia en una escuela, la presentación de un trabajo integrador y el coloquio final.

El Ciclo Formativo, organizado en cuatro módulos, aborda el análisis y contextualización de la política educativa nacional y provincial, la institución educativa, revalorizándose conceptos tales como gobernabilidad y autonomía escolar, modelos de gestión, gestión estratégica, situacional y participativa; liderazgo del equipo directivo. Asimismo, incluye la gestión curricular, la gestión de la enseñanza y las trayectorias escolares, las TIC, la evaluación de los aprendizajes, institucional y de los desempeños, para finalizar con un análisis del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Proyecto Curricular(PCI)/Propuesta Pedagógica Institucional.

Para la puesta en marcha de la Residencia en una escuela, del nivel y modalidad que aspira ascender, es importante reflexionar sobre las posibilidades de intervención de los equipos directivos, en función de la comprensión de los cambios sociales y culturales y su impacto en las instituciones educativas.

La Residencia, afirma la Resolución Nº 0500/13, "Comprende el desarrollo de acciones inherentes a las funciones de director/rector y/o vicedirector/vicerrector, organizadas en equipos constituidos por varios participantes del concurso".

Objetivo y características de la Residencia

La residencia en una institución educativa permitirá a los aspirantes vincular los objetivos de las políticas educativas nacionales y provinciales, el impacto de las leyes que la regulan, los supuestos teóricos que sostienen nuevas prácticas, las visiones de instituciones, las diferentes formas de gestión y participación, con innovadoras estrategias de enseñanza, el desarrollo de trayectorias escolares de los estudiantes, el uso de la información y la comunicación para la mejora de los aprendizajes, entre otras cuestiones.

La residencia supone la inserción de los aspirantes en distintas situaciones educativo-institucionales, teniendo en cuenta que la práctica educativa es una práctica compleja que se desarrolla en determinadas y concretas condiciones sociales, históricas e institucionales, involucrando una red de actividades y relaciones dotadas de significación y sentido para los sujetos que habitan esas instituciones.

El equipo de aspirantes se situará ante esa diversidad de situaciones institucionales, particulares e históricas que suponen lo organizacional mediante la utilización de diversas estrategias, proponiendo alternativas de cambio lo que supone un proceso de acción y reflexión con los propios actores de cada situación para la construcción conjunta de nuevas respuestas.

Se llevará a cabo durante cinco días, en una escuela diferente donde se desempeña actualmente, elegida de acuerdo al nivel y modalidad que el docente aspirante desempeñare.

Presenta, entre otras, las siguientes características:

Organizacionales

-Se realizará por equipos constituidos por varios participantes del mismo nivel, modalidad y/o especialidad a la que se aspire. Se podrán conformar grupos de hasta cinco aspirantes.

-Se prevé entre el 4 de noviembre y el 6 de diciembre de 2013 el período de realización.

-Los días podrán ser continuos o discontinuos.

- Se deberá comunicar en forma previa al Coordinador Departamental el establecimiento elegido. Este comunicará a los directivos de los establecimientos la cantidad de aspirantes, días y horarios de concurrencia, a los efectos de una mejor organización y desarrollo de esta instancia, procurando no interferir, ni afectar el funcionamiento de las instituciones visitadas.

-Cada participante del equipo contará con cuatro días en Comisión de servicio según Resolución Nº 3070/13 CGE, pudiendo también si es su decisión, realizarla en el turno opuesto al que se desempeña como docente activo.

- Se podrán utilizar diferentes estrategias metodológicas: informes, notas sobre las diferentes dimensiones observadas, análisis de documentos de las instituciones, grupos de discusión, talleres, narraciones sobre intervenciones realizadas. El equipo participante podrá realizar una distribución de roles, tareas y funciones que no exija la necesaria concurrencia de la totalidad de los aspirantes, según la estrategia a utilizar ese día o la distribución de las mismas.

-Las distintas actividades y tareas realizadas por cada uno de los miembros se podrán socializar y compatibilizar de modo que constituyan un verdadero insumo para la construcción de categorías, identificación y priorización de problemas fundamentando sus posibles causales, sus consecuencias institucionales y curriculares.
-Podrá entrevistar a directivos, docentes, bibliotecarios, integrantes de Asociación Cooperadora, administrativos, estudiantes, personal de servicios auxiliares u otros actores protagonistas de la institución.
-El informe recuperará aspectos teóricos trabajados en la capacitación, como así también los propios saberes y experiencias previas, ensayo de propuestas que articulen la teoría y la práctica, la reflexión y la acción, tendientes a generar cambios y mejorar diferentes modos de relación hacia el interior de las instituciones educativas.
-No es evaluable numéricamente, pero constituye un valioso insumo para la realización del trabajo integrador final a presentarse en febrero de 2014.
-El aspirante deberá presentar ante el/la Coordinador/a Departamental, una constancia que certifique la concurrencia a los establecimientos escolares objeto de la etapa de residencia, la que será emitida por un/a integrante del equipo directivo del establecimiento.

Pedagógico - didácticas

- Analizar las estadísticas educativas –ingreso, retención, egreso, reingreso, sobre edad, disciplinas o áreas no promovidas o que presentan mayores dificultades.
- Analizar la organización y gestión escolar: ¿cómo se toman las decisiones?, ¿cuáles son los órganos de participación con que cuenta la escuela y cómo funcionan?, ¿cuáles son los roles y funciones de los diferentes actores?, ¿cómo se definen y distribuyen las responsabilidades?, ¿cómo es la circulación de la información?, ¿de qué manera se gestionan los recursos?, ¿cómo se planifican los tiempos y las actividades?, etcétera.
- Analizar el clima institucional: ¿cómo se construyen los acuerdos institucionales?, ¿quiénes participan en las diferentes instancias de decisión institucional, y cómo lo hacen?, ¿cuáles son los principales problemas de convivencia?, ¿cómo es la comunicación entre los diferentes sectores y actores?, ¿cómo son las relaciones interpersonales?
- Analizar los procesos de enseñanza y aprendizaje: ¿cómo y en qué temáticas se capacitan los docentes?, ¿qué tipo de innovaciones didácticas se han producido?, ¿qué tipo de recursos se utilizan en la enseñanza?, ¿qué métodos de enseñanza usan los docentes?, ¿qué contenidos se priorizan?, ¿qué tipos de evaluaciones se realizan con los alumnos?, ¿se ofrecen actividades extracurriculares a los estudiantes?, ¿cómo es el rendimiento académico de los alumnos?, ¿se planifican actividades de apoyo a los aprendizajes?.
- Analizar los recursos materiales, equipamiento e infraestructura: ¿cómo se distribuyen los espacios físicos y qué uso se le da a cada uno?, ¿con qué equipamiento informático y multimedial cuenta la escuela, y cómo se utiliza?, ¿cómo se utiliza la biblioteca escolar?, ¿qué equipamiento de taller existe en la escuela?, ¿hay laboratorio?, ¿cómo se utiliza?

- Analizar la relación con la comunidad: ¿cuál es el grado de participación de las familias en la escuela?, ¿se realizan actividades junto a otras instituciones?, ¿en qué tipo de actividades departamentales, regionales, provinciales, nacionales participa la escuela?
- Analizar el contexto: ¿cuál es la situación socioeconómica de los alumnos/estudiantes?, ¿cuáles son las principales problemáticas sociales de la población que atiende la escuela?
- Comparar los datos relevados con las acciones propuestas en el Plan Educativo Institucional a efectos de verificar si se usa la información para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.
-Analizar la distribución de roles y funciones e inferir estilos de gestión, niveles de participación, liderazgos, socialización de experiencias, compromiso de la comunidad.
-Analizar, focalizando la mirada en la/s dimensión/es según sea el cargo al que se aspira, teniendo en cuenta el paradigma actual respecto de la/s significación/es de la institución escolar
- Observación y análisis del PEI y del PCI de las instituciones elegidas. Planificaciones de los docentes. Pertinencia de las mismas con el Diseño Curricular del nivel.
-Estrategias didácticas aplicadas en las diferentes áreas o disciplinas, como así también en los grados/cursos y ciclos.
- Evaluación de la selección, pertinencia y profundización de los recorridos didácticos desarrollados por los docentes de la escuela, en una situación de enseñanza aprendizaje.
-Uso de las TIC como auxiliar de la enseñanza y los aprendizajes.
-Análisis de las trayectorias escolares, contextos sociales y culturales y su incidencia.
-Formación profesional y actualización de los docentes.
- Acuerdos de Convivencia.

Administrativas

Observación de:

-Documentación del área Técnico-administrativa como por ejemplo: Libretas de calificaciones, Registros de clases (en secundaria), Carpeta didáctica (en primaria), actualización de la información en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE), Rendiciones de recibos de sueldos y de Programas Nacionales, Libro Matriz, Libros de Actas de evaluación de exámenes libres, previas y equivalencias, de reuniones y comunicados, Distribución horaria de la jornada escolar, Registro de asistencia (de estudiantes), Libro de firma del personal docente y no docente.
- Libros de la Asociación Cooperadora, inversiones realizadas, rendiciones.
- Gestión de Becas.
- Matrícula, recorridos y rendiciones del transporte escolar.
- Planta Orgánica Funcional, situación de revista de los docentes.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

2013
Agosto: Exposición de los Listados de Orden de Mérito Provisorio y Definitivo
23 al 27 de septiembre: Desarrollo del Módulo I
07 al 11 de octubre: Evaluación del Módulo I
15 al 18 de octubre: Desarrollo del Módulo II
21 de octubre: Asistencia técnica a Capacitadores Evaluadores Módulo III y IV
23 de octubre: Asistencia técnica a Capacitadores Especialistas Módulo III y IV
28 de octubre al 01 de noviembre: Evaluación del Módulo II
04 al 08 de noviembre: Desarrollo del Módulo III
04 de noviembre al 06 de diciembre: Semana de Residencia
18 al 22 de noviembre: Evaluación del Módulo III
25 al 29 de noviembre: Desarrollo del Módulo IV
09 al 13 de diciembre: Evaluación del Módulo IV
2014
31 de enero y 04 de febrero: Presentación del Trabajo integrador
10 al 14 de febrero: Coloquio final
17 de febrero al 07 de marzo: Confección del Orden de Mérito , exposición y período de reclamos
10 al 31 de marzo: Concursos de adjudicación.
01 de abril: Toma de posesión